INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 2788/19.

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 507 /2019

Asunción, 29 de agosto de 2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 96/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE AISLAMIENTO DE LOS TECHOS DE SILOS DE CEMENTO DEL CIP VILLETA". ID N° 367.274.-

VISTO: La Carta Interna DL/CD N° 485/2019 del Departamento de Licitaciones y Contratación Directa, de fecha 20/08/2019, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 96/2019 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE AISLAMIENTO DE LOS TECHOS DE SILOS DE CEMENTO DEL CIP VILLETA". ID N° 367.274**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum N° 13/2019 de fecha 18/06/2019, la Gerencia Industrial da inicio al pedido de procesamiento para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE AISLAMIENTO DE LOS TECHOS DE SILOS DE CEMENTO DEL CIP VILLETA.-

Que, por Carta Interna DPE N° 424/19 de fecha 08/07/2019, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) informa que en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio, se halla incorporado el proceso para la contratación de servicios de mano de obra para reparación de aislamiento de los techos de silos de cemento del CIP Villeta, identificado con el ID N° 367.274, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, el expediente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 0328/2019 de fecha 28/06/2019, emitida por la Gerencia Financiera.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 96/2019 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE AISLAMIENTO DE LOS TECHOS DE SILOS DE CEMENTO DEL CIP VILLETA". ID N° 367.274.----------**

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
Presidente